

RESOLUCION EXENTA No.015/ **1 025**

REF: APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA CONTRATACION DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA CAMIONETA INSTITUCIONAL, PROVISTA POR EL TESORERO MUNICIPAL DE SANTIAGO RUT: 69.070.100-6.

SANTIAGO, **06 MAYO 2015**

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos y la ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Resolución Exenta N°015/2845, de 2010, de la vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución N° 015/0150 28 de Agosto de 2014, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/34 de 2015, la Resolución N° 015/026 de 2000 y sus modificaciones, , ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Sección de Recursos Físicos ha solicitado la contratación de los servicios de permiso de circulación para camioneta institucional bajo la modalidad de Trato o contratación Directa, a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el Art. 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y el Art. 10 N° 7 letra f) del reglamento de la misma Ley, servicios que regulan las contrataciones directas basadas en la seguridad y en la confianza del proveedor, es por ello que se hace del todo indispensable recurrir al Tesorero Municipal de Santiago, por encontrarse físicamente cerca de las dependencias de la institución resultando conveniente a los intereses de la misma.

2.- Que los productos requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.

RESUELVO:


1.-. Téngase por autorizada la Contratación de Trato Directo al Tesorero Municipal de Santiago por los servicios de permiso de circulación para camioneta institucional, de acuerdo al siguiente detalle:

a).- CAMIONETA TERRACOTA 4X2 GL PATENTE HF-VD-53 \$ 190.944. (Ciento noventa mil

2.- Páguese a nombre del Tesorero Municipal de Santiago Rut 69.070.100-6, la suma antes señalada, dentro de los 30 días hábiles, previa recepción conforme de factura y productos por parte del proveedor y VºBº por parte de la Unidad peticionaria.

3.- Impútese el gasto que origine dicho Trato Directo a la, cuenta presupuestaria 22.08.007.001 del presupuesto para el sector público del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


Maria Teresa Vio Grossi
Regional Metropolitana (T y P)
Junta Nacional de Jardines Infantiles

MTVG/SMA/RMM/HAG/CPV
DISTRIBUCION:

- 1. Asesoría Jurídica
- 1. Recursos Físicos
- 1. Recursos Financieros
- 1. Oficina de Partes
- 1. Unidad Presupuesto

2.01

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	
DIRECCION METROP. DE SANTIAGO	
PLANIFICACION PRESUPUESTARIA	
REFRENDACION 2208007001	
SIGFE: ID 719848	COD: 015452
MONTO: \$ 190.944	
FECHA: 09/05	
REFRENDADOS: CSG	